



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00021628-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA "LAVADO DE ROPA HOSP. CASTRO RENDÓN.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00021628-NEU-DESP#MS y el Expediente N° 8600-043519/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se gestiona la contratación del **SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA**, del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario de tracto sucesivo que no admite discontinuidad y a los efectos de lograr el objetivo propuesto, se realizará el llamado a Licitación Pública;

Que el período de contratación será de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a un importe aproximado de **VEINTITRES MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$23.027.178,72)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto;

Que en virtud de la emergencia sanitaria Covid-19, será de aplicación el procedimiento para llevar a cabo la apertura presencial de propuestas conforme los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17, y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que la aprobación del gasto con afectación a Ejercicios Futuros se encuadra según lo establecido en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141;

Que cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del



10	L	09	03	01	02	03	03	00	1111	\$15.351.452,48.-
----	---	----	----	----	----	----	----	----	------	-------------------

**Total \$23.027.178,72**

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.